

-----**ACTA CIRCUNSTANCIADA**-----

En la Ciudad de México, siendo las **13:16 horas** del día 05 de octubre de 2022, ubicados los suscritos en la entrada principal de las oficinas que ocupa el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, con domicilio en Camino de Santa Teresa 1679, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, con Código Postal 01900 de esta Ciudad, se verifica el contenido del oficio número **SPR/UAF/DAAOP/O-441/2022**, de fecha 27 de septiembre de 2022, notificado legalmente el 28 de septiembre de 2022, mediante el cual se informó a la empresa **ACOISA S.A. DE C.V.** la resolución del procedimiento de rescisión administrativa del contrato de obra pública con número **SPR-32-2020**, relativo a "CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN TRANSMISORA DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE PARA EL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO, EN CERRO LIRIOS EN ACAPULCO, GUERRERO".-----

En el **RESOLUTIVO TERCERO** del documento antes referido, **se convocó para la formulación del finiquito el 05 de octubre de 2022 a las 13:00 en las instalaciones de este Organismo, con una tolerancia de 15 minutos.**-----

-----**HECHOS**-----

En este acto se hace constar que, desde las 13:00 horas del presente día, y hasta el momento de celebración de la presente, las personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta se reunieron en el noveno piso, ala sur, del inmueble ubicado en Camino de Santa Teresa número 1679, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, sitio en el que no se presentó persona alguna que actúe en representación de la persona moral **ACOISA S.A. DE C.V.**-----

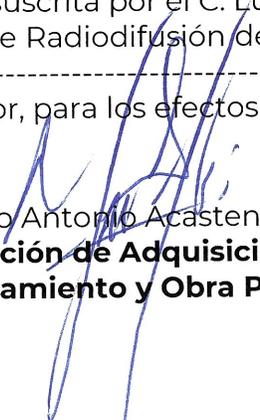
Por lo anterior, en virtud de la inasistencia de la contratista a la reunión convocada, el SPR deberá proceder a la resolución y comunicación del finiquito del contrato que nos ocupa, dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que le fue notificada legalmente la resolución de rescisión de dicho contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

-----**CIERRE**-----

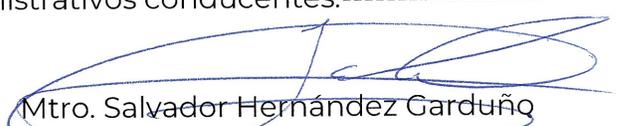
Se agrega a la presente acta: copia simple del oficio número **SPR/UAF/DAAOP/O-441/2022** de fecha 27 de septiembre de 2022, dirigido la ACOISA S.A. DE C.V., y copia simple del acta de notificación del oficio referido, de fecha 28 de septiembre

de 2022, suscrita por el C. Luis Alberto García Flores, apoderado legal del Sistema
Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.-----

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos conducentes.-----

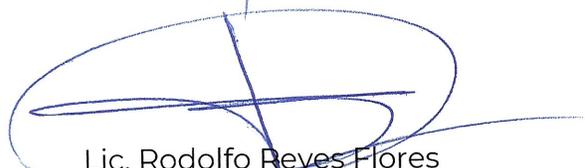


Lic. Marco Antonio Acastenco López
**Dirección de Adquisiciones,
Arrendamiento y Obra Pública.**



Mtro. Salvador Hernández Garduño
**Dirección General de Asuntos
Jurídicos y Transparencia.**

TESTIGOS



Lic. Rodolfo Reyes Flores
**Encargado de la Unidad de
Administración y Finanzas.**



Ing. Myrna Jeannete López
Hernández
Residente de Obra.